Poder Judicial

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

RESOLUCIÓN N° 327/12

Caacupé, 08 de noviembre de 2.012.-

VISTO: el Acta Nº 27 de fecha 08/11/2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe N° 030/12 del Comité de Evaluación en el punto N° 3) "**Documentos Básicos de Carácter Sustancial",** informa que se ha verificado las documentaciones del proveedor, **FULL OFFICE S.R.L.**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto **N° 5 "Evaluación Técnica y Económica"** consta cuanto sigue: "... En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del **Expediente UOC N° 23** a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para "**ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRÁFICA",** el cual, según Acta N° 028/2012 de fecha 10 de octubre del año en curso, fueron invitados a participar las siguientes empresas: **Office Compu S.A., Fono Luz S.A., La Alpaca S.R.L., Office Clip S.R.L. y Full Office S.R.L.**, de las cuales solo una ha presentado su oferta a tiempo y fecha, la empresa "**FULL OFFICE S.R.L..**" "...Igualmente, se ha difundido a través del portal de Contrataciones Públicas, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que portan el tipo de bien solicitado... habiéndose presentado sólo una Empresa, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes a fin de reunir el mínimo requerido de 3 (tres) ofertas para analizar técnica y económicamente conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas... En fecha 16 de octubre de 2012 se procede al Acto de Apertura de Sobres presentada por **FULL OFFICE S.R.L.,** a continuación se realiza la evaluación de la propuesta presentada donde de acuerdo al estudio de las características técnicas de la oferta presentada, surge; que el bien ofertado por la empresa **Full Office S.R.L.** cumple a satisfacción con las especificaciones solicitadas en las Bases y Condiciones de la carta de invitación del presente llamado.----------

Que, en el punto **6) Análisis de las Ofertas:** ...el oferente ha presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 1204/2012 de fecha 03/10/2012.

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRÁFICA" PAC/ID N° 245.110** de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **FULL OFFICE S.R.L.**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRÁFICA" PAC/ID N° 245.110**, a la empresa **FULL OFFICE S.R.L. por un monto total de 1.450.000 (guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta mil).**

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cámara Fotográfica	NIKON	USA	UNIDAD	1	1.450.000.-	1.450.000.-

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Abog. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Catalina Coronel

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Presidente

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Ante mi:

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA